

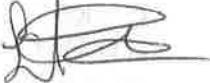
| INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL | |
|---------------------------------|---|
| NOMBRE | Alondra Tamara Lagos Tosso |
| RUT | [REDACTED] |
| MES DEL INFORME | Octubre 2025 |
| PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL | Prestación de servicios de honorarios de la Dirección de Medio Ambiente año 2025, DA N°36 del 14.01.2025, CI N°90 |
| IDDOC CONTRATO | 2077245 |
| DIRECCIÓN MUNICIPAL | MEDIO AMBIENTE |

| Funciones según contrato | Fecha | Descripción de actividades |
|---|--------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la Gestión administrativa de la oficina de residuos valorizables y peligrosos - Apoyo en capacitaciones con el SG RESIMPLE. - Apoyo técnico en normativa ambientales y su aplicación en la gestión de reciclaje - Apoyo técnico en la estadística de los residuos generados - Participar en reuniones y actividades en terreno cuando sea necesario. | 01.10.2025 al 31.10.2025 | <p>Preparación de materiales, realización de tubos cebaderos y armar kit de venenos.</p> <p>Atención de urgencia en los distintos sectores.</p> <p>Pegado de afiches en distintos sectores para realización de operativo.</p> <p>Instalación de cerco químico en distintos sectores de la comuna.</p> <p>Operativo y manejo en control de parásitos en caninos.</p> <p>Participación de Municipalidad en tu Barrio.</p> <p>Revisión de convenios que posee l. Municipalidad con empresa RESIMPLE</p> <p>Calendario de avance de capacitaciones, enfocado en reciclaje realizado por empresa externa.</p> |



PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES

| | | | | | |
|-----------------|---|---------------|--|-------|--|
| ADMINISTRATIVOS | 1 | FERIADO LEGÁL | | OTROS | |
|-----------------|---|---------------|--|-------|--|


Alondra Tamra Lagos Toso
Monitor


Sra. Norma Parra Gutiérrez
Jefa Directa


Alvaro Espinoza Muñoz
DIRECTOR DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE (S)

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.